ANDER 39003

Jueves, 19 de septiembre de 1991. — Número 188

Página 3.157

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA Disposiciones generales Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.-Orden de 23 de agosto de 1991 por la que se modifica el artículo primero de la Orden de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, de 8 de mayo de 1991, por la que se convocan becas 3.158 de capacitación e investigación agrarias 3. Otras disposiciones Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria. - Expedientes a personas con 3.158 domicilio desconocido Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. - Expedientes para construcción de viviendas en suelo no urbanizable de Noja y Liérganes. 3.158 ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO 1. Disposiciones generales Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno. - Real Decreto 1.334/91, de 9 de septiembre, por el que se convocan elec-3.150 ciones locales parciales 2. Otras disposiciones Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. -Expedientes alta tensión números 12/91, 45/91 3.160 y 16/91

neral para 1991 y plantilla de personal 3.162 Solórzano. - Aprobar definitivamente el presu-3.163 puesto general para 1991 4. Otros anuncios Santander. - Licencia para apertura de taller de 3.163 grabados Valdeolea. - Licencia para ampliación de la línea de producción de clinker 3.163 Ribamontán al Mar. - Licencia para instalar un de-3 163 pósito de gas propano IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 23 de agosto de 1991 por la que se modifica el artículo primero de la Orden de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, de 8 de mayo de 1991, por la que se convocan becas de capacitación e investigación agrarias.

Al objeto de ampliar el campo de las ayudas contemplado en el apartado 1 del artículo primero de la Orden de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, de 8 de mayo de 1991 a la enseñanza homologada por la citada Consejería,

DISPONGO

Artículo primero. Se modifica el apartado primero de la Orden de 8 de mayo de 1991 por la que se convocan becas de capacitación e investigación agrarias, que queda redactado de la siguiente forma:

1. Becas de enseñanza reglada para alumnos de Formación Profesional Agraria de Primer Grado (FP-1), capataces forestales o estudios homologados por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, que se cursen en los centros dependientes o colaboradores de la Diputación Regional de Cantabria.

Artículo 2.º La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 23 de agosto de 1991.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Vicente de la Hera Llorente.

91/53762

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

Texto-anuncio

Por haber resultado desconocidos o con domicilio ignorado los señores que se citan, interesados en los expedientes que igualmente se mencionan, se efectúa la presente publicación a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

N.º expte.	Nombre, apellidos y domicilio	Motivo expte.
30/91	Guillermo Cazalis Izurieta. Avda. Santa Catalina, 13, Lekeitio (Viz- caya)	Acampada ile- gal
33/91	Ángel Gallastegui Algorta. C/ Atxabal, Lekeitio (Vizcaya)	Acampada ile- gal

Nº expte	Nombre, apellidos y domicilio	Motivo expte.	
63/91	Luis Alberto González Linares. C/ Rvdo. Vicente Garmendi, 6, Bilbao	Acampada ile- gal	
65/91	Paola Martínez Martínez. Particu- lar de Coste, 2, Guecho (Vizcaya)	Acampada ile- gal	
69/91	Miguel Alfonso Herrero Torre. C/ Universidad de Oñate, 19, Bilbao	Acampada ile- gal	
79/91	José Luis García Fernández. C/ San Adrián, número 23, Bilbao	Acampada ile- gal	
89/91	Javier Sainz-Aja. C/ Gabriel Aresti, 3, Baracaldo	Acampada ile- gal	
99/91	Patricia Pérez Beltrán. C/ Olaz Txia, 20, Baracaldo	Acampada ile- gal	

Publicado el presente anuncio, en el plazo de diez días hábiles a la publicación del mismo, los interesados podrán dar vista del expediente en la Dirección Regional de Turismo y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Santander, septiembre de 1991.—El director regional de Turismo, Fermín Unzué Pérez.

91/52931

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Benedicto Rodríguez Galán para la construcción de vivienda, en suelo no urbanizable de Noja.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander a 12 de junio de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/40695

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Ramón Gobantes Cobo para la construcción de una vivienda, en suelo no urbanizable de Liérganes.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander a 23 de agosto de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio

Misas Martínez.

91/53089

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

1. Disposiciones generales

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO

REAL DECRETO 1.334/1991, de 9 de septiembre, por el que se convocan elecciones locales parciales.

La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por las Leyes Orgánicas 1/1987, de 2 de abril, y 8/1991, de 13 de marzo, dispone en su artículo 181.1 la celebración de elecciones locales parciales en el plazo de seis meses en aquellas circunscripciones en que no se hubieran presentado candidaturas en las últimas elecciones locales.

Por otra parte, el artículo 113.2, d), de la citada Ley Orgánica, sobre recursos contencioso-electorales, considera la posibilidad de nueva convocatoria cuando se declaren nulas las elecciones celebradas en aquella o aquellas mesas que resulten afectadas por irregularidades invalidantes, pudiendo limitarse dicha convocatoria al acto de la votación, de acuerdo, en todo caso, con los términos de la sentencia o del acuerdo anulatorio correspondiente.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.2, d), 181 y 185 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, a propuesta de los Ministerios del Interior y para las Administraciones Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de septiembre de 1991,

DISPONGO

Artículo primero. Se convocan elecciones locales

parciales para cubrir los siguientes cargos:

a) Concejales de aquellos municipios en los que no se presentaron candidaturas en las elecciones locales convocadas por Real Decreto 391/1991, de 1 de abril.

b) Concejales de aquellos municipios en que, por sentencia firme o por acuerdo de la Junta Electoral competente, se haya declarado la nulidad total o parcial de las elecciones celebradas el 26 de mayo de 1991, de acuerdo con los términos de la sentencia o del acuerdo anulatorio, en cada caso.

c) Alcaldes de los municipios de menos de cien residentes y de aquellos que por tradición tengan adoptado el régimen de concejo abierto, así como alcaldes pedáneos y órgano unipersonal de las Entidades de ámbito territorial inferior al municipal, en los casos en que no se hubiera presentado ninguna candidatura o la elección hubiera sido anulada.

Artículo 2º El día de la celebración de las eleccio-

nes será el domingo 3 de noviembre de 1991.

Artículo 3.º La campaña electoral tendrá una duración de quince días, comenzando a las cero horas del viernes día 18 de octubre de 1991 y finalizando a las veinticuatro horas del viernes día 1 de noviembre de 1991.

Artículo 4.º La relación de municipios y de Entidades de ámbito territorial inferior al municipal en los que, de conformidad con el artículo primero del presente Real Decreto, han de celebrarse elecciones locales parciales en la que se publica como anexo a la presente disposición. Artículo 5.º Las elecciones convocadas por el presente Real Decreto se regirán por la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por las Leyes Orgánicas 1/1987, de 2 de abril, y 8/1991, de 13 de marzo; el Real Decreto 421/1991, de 5 de abril, por el que se dictan normas reguladoras de los procesos electorales, y por la restante normativa que sea de aplicación.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1991.

JUAN CARLOS R.

El ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, VIRGILIO ZAPATERO GÓMEZ

ANEXO

Relación de Entidades Locales Menores pertenecientes a la región de Cantabria en las cuales deberá efectuarse elecciones municipales parciales

Cambarco.

Pembes.

Pendes.

Sarceda. Estrada.

Bárago.

Barrio.

Dobarganes.

Dobres.

Ledantes.

Tollo.

Toranzo.

Valmeo.

Vejo.

Villaverde.

Villasuso.

La Costana.

Quintanamanil.

Lanchares.

Corconte.

Quintana-Monegro.

Servillas.

Retortillo.

Aldea de Ebro-Mediadoro.

Rasgada.

La Loma.

San Martín de Hoyos.

Rioseco.

Moncalián.

Astrana.

Bustancilles.

Cañedo.

Incedo.

Pilas.

El Prado.

Regules.

Rozas.

Selores.

Candenosa.

91/55891

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 12/91.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha

resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica: Tensión: 12/20 kV. Longitud: 130 metros.

Origen: La Pesquera Número 1. Final: La Pesquera Número 2. Centro de transformación:

Denominación: La Pesquera Número 2.

Potencia: 2 de 250 kVA. Tipo: Celdas prefabricadas.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 \text{ V}$.

Situación: Selaya.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 7 de agosto de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/51484

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 45/91.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de Diputación Regional de Cantabria, solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Diputación Regional de Cantabria la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea trifásica para el centro de transformación Horno Incinerador de Residuos Hos-

pitalarios.

Tensión: 12/20 kV. Longitud: 966 metros.

Centro de transformación tipo interior denominado Horno Incinerador de Residuos Hospitalarios en Meruelo.

Pontecia: 250 kVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V. Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, titular de la misma deberá seguir los trámites esta-

el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 26 de agosto de 1991.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

91/54085

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 16/91

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha

resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica: Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 60 metros. Origen: Aeropuerto.

Final: C. T. C. Campos del Velarde.

Centro de transformación:

Denominación: Campos del Velarde.

Potencia: 2 de 400 kVA.

Tipo: Caseta con celdas prefabricadas.

Relación de transformación: 12.000 ± 2,5 % ± 5 % 400/230 V.

Situación: Muriedas, municipio de Camargo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 7 de agosto de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/51485

MIRA INGUANZO, Victor

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE QUINCE PLAZAS DE POLICIAS MUNICIPALES, (TRES POR CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO Y DOCE POR OPOSICION LIBRE), VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO (Publicado en el B.O.E. 3-6-91) Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14-8-91).

OPOSICION LIBRE:

ABAD MIRONES, Cipriano ABASCAL LIANO, Jose Antonio ABIA ORTEGA, Luis Javier AGUADO MARTINEZ, José Manuel AJA GOMEZ, Luis ALLENDE QUINTANA, Jesús ALONSO CUEVAS, Eduardo ALONSO GUTIERREZ, Alberto ALONSO SALCEDA, José Angel ALVAREZ GARCIA, Mª Teresa ANIVARRO FERNANDEZ, Mª Luz ARANA DIAZ, Juan Antonio ARNAIZ ROJAS, Luis Fernando AZPIAZU SAINZ DE LA MAZA, Virginia BARREDA BILBAO, Jose Antonio BELARRA PASCUAL, José Luis BEZANILLA BELLOTA, Francisco Manuel BOHEDO REVILLA, Pedro BURGOS GARCIA, Ana CABRERO GONZALEZ, José Antonio CAMPO SEIJAS, Sergio CANTERO GARCIA, Roberto CARDEÑOSO GARCIA, Luis CASTILLO CONDE, Benito CEREZO GUTIERREZ, Juan Carlos COBO ARGUMOSA, Francisco COBO VILLALBA, José Antonio COLINA QUEVEDO, Oscar CORONA HERRERA, Ramón José CUENCA DIEGO, Antonio CUEVAS FERNANDEZ, Roberto DIAZ SAN MIGUEL, Fernando DIEGO PEREZ CAMINO, David DIEGO ZUNZUNEGUI, Alfredo DIEZ CABEZAS, Gerardo

DIEZ SOLARES, Ramón FERNANDEZ BUSTILLO, Mª Begoña FERNANDEZ CAMPO, Juan Antonio FERNANDEZ DIAZ, Julio FERNANDEZ GONZALEZ, Agustín FERNANDEZ GUTIERREZ, Manuel José FERNANDEZ MARTINEZ, César FUENTES VITORERO, Juan Carlos GALNARES PEREDO, Mariano GARCIA BERZOSA, Juan Carlos GARCIA ESPARZA, José Antonio GARCIA GATOO, Ignacio GARCIA GONZALEZ, Ogcar GARCIA JIMENEZ, Oscar Javier GARCIA PEREZ, Luis Angel GARMILLA CAYUSO, Sergio GARRIDO LAVID, Miguel Angel GOMEZ ALONSO, Luis Alberto GOMEZ GONZALEZ, Almudena GOMEZ GUTIERREZ, José María GOMEZ MUÑOZ, Ramón GONZALEZ LINARES, Carmen María GONZALEZ PEREDA, Felicia GONZALEZ TEJERIA, José Antonio GUTIERREZ DIAZ, José-Lucinio GUTIERREZ ESCAMILLA, Cintia GUTIERREZ MAZON, Alejandro GUTIERREZ MUÑOZ, José Manuel HERAS GARCIA, Francisco Miguel HUELGA RIVERO, José Manuel LOPEZ ESTEBAN, José Manuel LOPEZ GARCIA, Roberto MANTILLA MESIERT, Germán MAROTIAS PULGAR, Oscar Javier MARTIN FERNANDEZ, Inés MARTIN TIZON, Guillermo MARTINEZ SAN EMETERIO, Guillermo MEDRANO PAMPIN, Oscar

MONTES GONZALEZ, Noe MUSI DE LA PUENTE, Rafael NAYA RODRIGUEZ, José Felipe NIETO MERAYO, Alfredo OBESO DIAZ, Miguel Angel PEDROSA OJEDA, José Carlos PEREZ FERNANDEZ, Luis Fernando PEREZ GARCIA, Juan Antonio PEREZ GONZALEZ, José Carlos PEREZ JARA, Luis Ignacio PEREZ MOYA, José Luis . PEREZ SOTERO, Jesús PERNIA SAN JOSE, J.Mª. Joaquín PICADO QUEVEDO, Juan Ramón PIQUERO CORRAL, Luis Fernando PLAZA CELIS, Julio César PONTONES GOMEZ, Braulio POZUETA DE DIEGO, Alfredo POZUETA DE DIEGO, José María PRADO GONZALEZ, Roberto PRIDA GOMEZ, César QUEVEDO TORRE, Manuel QUINTANA ROZADILLA, Esteban QUIRCE GONZALEZ, José Luis RADO DE LA COLINA, Carmelo REVUELTA GOMEZ, Aurelio RODRIGUEZ MATEO, Jesús Mª RODRIGUEZ SANCHEZ, Francisco Javier ROVIRALTA RODRIGUEZ, Federico RUBIO MARTIN, José Angel RUIZ ASPRON, José RUIZ CUESTA, Marco Antonio RUIZ RUIZ, Luis Carlos SAEZ TRIGUEROS, Enrique SAINZ BARATEY, Eduardo SAIZ SANCIO, José Angel SAIZ PEREZ, Anastasio Felipe SAL CABO, Luis Alberto SAN CELEDONIO GUERRERO, Monserrat SAN MIGUEL MONTES, Fernando SAN MILLAN GONZALEZ-PACHECO, Jesús SANTAMARIA SALAS, Virgilio Jesús SAÑUDO ARROYO, Julio SETIEN DIEZ, José María TEJEDOR RODRIGUEZ, Sergio F. TERAN BOLADO, Jorge TROULE COTERILLO, Pedro VACAS URIA, Antonio VALDES MONTES, Francisco VELASCO PELAYO, José Manuel VENTAYOL FERNANDEZ, Julio VERDE MONTES, Tomás VICENTE RUBIO, José Carlos VILLEGAS TOYOS, José Manuel VILLEGAS VIVAS, Silverio Pedro ZABALA DIAZ, Fernando ZORNOZA DIAZ, José Fernando

EXCLUIDOS

JOSE RAMON MORENO DIEZ y JOSE VELEZ QUEVEDO, al haber presentado la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas fuera de plazo.

MARIA DEL MAR GONZALEZ PEÑA, al no tener 18 años cumplidos en la fecha de presentación de instancias, según exige la Base Tercera de la Convocatoria.

JUAN ANTONIO SAIZ SERRANO e ISIDRO OTERO MORATON, al exceder de la edad de 30 años en la fecha de presentación de instancias, según lo establecido en la Base Tercera de la convocatoria.

CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO:

ADMITIDOS

Ninguno.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que a tenor de lo previsto en la Base 5ª de la convocatoria y art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. Dichas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en

la resolución por la que se aprueba la lista definitiva que serán hecha pública en el B.O.C.

Torrelavega, 14 de agosto de 1.991



91/54325

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICION LIBRE, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO (Publicado en el B.O.E. 2-6-91) Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14-8-91).

ADMITIDOS

ABAD ZAMANILLO, Gema ACEBO CRESPO, Sol María ALLENDE MARTINEZ, Blanca Amelia ALONSO FERNANDEZ, María José ALONSO GOMEZ, Beatriz ALONSO UGARTE, Juan José ARROYO FERNANDEZ, María Pilar BARCINA AMEZAGA, Mª Rosa Guadalupe BARRIENTOS BARQUIN, María Estela BENITO SECO, Yolanda BOO GONZALEZ, José Alfonso BUSTAMANTE GUTIERREZ, María Blanca CALDERON GUTIERREZ, María Teresa CAMPUZANO PORTUGAL, María Pilar CARDEÑOSO GARCIA, Luis COBO DIAZ, Juan Manuel COBO SAIZ, María del Carmen DIANA GUTIERREZ, Yolanda DIAZ RUIZ, Estrella DOALTO DIAZ, Ana Isabel EGUREN NOVAL, María Luisa EGUREN UDIAS, María Agustina FERNANDEZ ALONSO, Raquel FERNANDEZ CUBILLAS, Sandra FERNANDEZ FERNANDEZ, Mª Esther FERNANDEZ GOMEZ, Ana Isabel FERNANDEZ GOMEZ, Josefa FERNANDEZ PEREZ, Rosario Adela FERNANDEZ RODRIGUEZ, Marta GANDARILLAS UGARTE, María Dolores GANGAS CUESTA, María del Carmen GARCIA ALVAREZ, María José

GARCIA CUESTA, Carmen GARCIA FERNANDEZ, Alejandro GARCIA GONZALEZ, Josué GARCIA SANTIAGO, Mª Concepción GARCIA VICENTE, José Luis GOMEZ CUADRADO, Mª Benigna GOMEZ OLABARRIA, Elena GONZALEZ FERNANDEZ, Blanca GONZALEZ GARCIA, Inmaculada GONZALEZ SANUDO, Mirian GONZALEZ TEZANOS, Eva GUTIERREZ ALONSO, Mª Pilar GUTIERREZ GARCIA, Gema Luz GUTIERREZ GOMEZ, Sonia GUTIERREZ GOMEZ, María Jesús GUTIERREZ INGUANZO, Montserrat GUTIERREZ MARTINEZ, Olga María GUTIERREZ MUNOZ, Gema HERRERO FERNANDEZ, Rosa Alicia INGUANZO PEREZ, Milagros IZA CASTANEDO, Alfredo LAVIN GARCIA, Ana María LAVIN SAIZ, María Pura MANTECON COLLANTES, Juan José MARCANO GONZALEZ, Pilar Mercedes MARCOS GARCIA, Marina MARTINEZ POLANCO, Esperanza MIER ABELEDO, Rosa América MIER FRANCO, Carolina MIERA SUAREZ, Julia MIRONES REAL, Eufemia MONTES ALVAREZ, Mª Belén

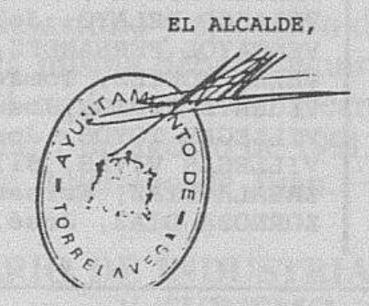
OTERINO ARTEAGA, Virginia PANDO PEREZ, José PEREZ HUIDOBRO, José Luis RAMOS ALVAREZ, María del Carmen REAL GUERRA, Ana Isabel REDONDO CAMBRA, Silvia RENEDO RUIZ, Roberto REVUELTA SAINZ, Luisa Fernanda RODRIGUEZ PEREZ-RASILLA, Javier RODRIGUEZ ZAMORA, Tomás RUIZ CARRILES, Mª de los Angeles RUIZ FERNANDEZ, Rosa Aurora RUIZ MANTILLA, Azucena RUIZ MANTILLA, Dionisio RUIZ SAN JUAN, María Jesús SAIZ CUEVAS, Manuela SAIZ FERNANDEZ, Julia SAMANO HERRERA, Ana Eva SANCHEZ GONZALEZ, Mª del Pilar SANCHEZ RUIZ, Gregorio-Fernando SAN EMETERIO CEBALLOS, Esther SAN EMETERIO CEBALLOS, Isabel SANTILLANA FERRERO, Sonsoles SANUDO GRANDE, María Soledad SECO HERNANDEZ, María José SEREROLS SERRA, Alba SOLANA TRUEBA, María Isabel TERAN VELEZ, María del Carmen VELASCO CARRAL, Elvira VIA HERRERIA, Mª Angeles VICARIO DIEZ, Nuria VICENTE SERNA, Carlos

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que a tenor de lo previsto en la Base 4ª de la convocatoria y art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. Dichas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva que será hecha pública en el B.O.C.

Torrelavega, 14 de Agosto de 1.991



91/54323

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Por «Técnicos Constructores Santander, S. A.» (TECOSAN), ha sido solicitada la devolución de la si-

guiente fianza:

Valor: 68.510 pesetas. Obra: Plaza y edificio Cooperativa, en el barrio La Cavada de Pontejos, II fase.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Marina de Cudeyo, 23 de agosto de 1991.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 21 de agosto, aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1991 con las bases de ejecución y plantilla de personal.

En cumplimiento de los artículos 150, 151 y 152 de la Ley 39/1988, el expediente queda expuesto al público para que los interesados, en el plazo de quince días, puedan formular alegaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Presupuesto general

- 1. Impuestos directos, 9.000.000 de pesetas.
- 2. Impuestos indirectos, 3,729.750 pesetas.
- 3. Tasas y otros ingresos, 37.130.930 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes, 26.588.656 pesetas.
- 5. Ingresos patrimoniales, 1.200.000 pesetas.
- 7. Transferencias de capital, 5.000.000 de pesetas. Total ingresos, 82.649.336 pesetas.

Gastos

- 1. Remuneraciones del personal, 13.437.060 pesetas.
- 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 29.930.000 pesetas.
 - 3. Intereses, 36.095 pesetas.
 - 4. Transferencias corrientes, 1.355.000 pesetas.
 - 6. Inversiones reales, 32.403.411 pesetas.
- 9. Variación de pasivos financieros, 487.770 pesetas.

Total pagos, 82.649.336 pesetas.

En Ajo (Bareyo), 28 de agosto de 1991.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 18 de julio de 1991, con el voto favorable de cinco concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido siete concejales y han votado cinco, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1991, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 6.860.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 10.620.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.970.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, 5.000.000 de pesetas.

8. Variación de activos financieros, 1.500.000 pesetas.

Total gastos, 25.950.000 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 5.500.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 3.500.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 4.050.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 11.000.000 de pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 900.000 pesetas.

6. Enajenación de inversiones reales, 1.000.000 de pesetas.

Total ingresos, 25.950.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Solórzano, 28 de agosto de 1991.—El presidente (ilegible).

91/54131

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Doña Delfina Santos Fontaneda, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un taller de gra-

bados, a emplazar en calle Trasmiera.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado

de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 28 de agosto de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/54438

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

EDICTO

Por don Francisco Zunzunegui Fernández, en representación de «Cementos Alfa, S. A.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de la línea de producción de clinker, en la fábrica de cementos existente en Mataporquera, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Valdeolea a 30 de octubre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/51022

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

«Ribera del Cubas, S. C.» ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para instalar un depósito de propano de 4.000 litros, con destino a cuatro viviendas uni-

familiares, sitas en el pueblo de Somo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Ribamontán al Mar a 23 de enero de 1991.—El al-

calde (ilegible).

91/4944

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 2.639/88

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 2.639/88 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 23 de julio de 1991. Vistos por don José Luis López del Moral Echeverría, magistrado-juez con destino en el Juzgado de Instrucción Número Ocho de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas número 2.639/88, en los que han sido partes, como denunciante don Juan Fran-

cisco Arroyo Baraja, y como denunciado don Ricardo Jiménez Jiménez.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Ricardo Jiménez Jiménez de la reclamación formulada contra el mismo. Se declaran de oficio las costas causadas en esta instancia.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Santander si se hace uso de este derecho ante este Juzgado de Instrucción en el plazo de veinticuatro horas a contar desde su notificación, bien por escrito o por simple comparecencia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Ricardo Jiménez Jiménez, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 24 de julio de 1991.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

91/49697

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.381/87

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 1.381/87 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 19 de abril de 1989. Vistos por don José Luis López del Moral Echeverría, juez con destino en el que fuera Juzgado de Distrito Número Tres de Santander, los presentes autos de juicio de faltas número 1.381/87, en los que han sido partes el señor fiscal de distrito, como denunciante doña Josefina Pérez Urrutia, como denunciada doña Amira Ruiz-Capillas Rodríguez y como responsable civil directa la aseguradora del vehículo como responsable civil subsidiario el propietario del mismo.

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Amira Ruiz Capillas Rodríguez, como autora criminalmente responsable de la referida falta a la pena de cinco mil (5.000) pesetas de multa, pago de las costas procesales y a que indemnice a doña Josefina Pérez Urrutia en la cantidad de trece mil trescientas veintiocho (13.328) pe-

setas declarando la responsabilidad civil directa y solidaria de la entidad aseguradora de dicho vehículo con cargo a la póliza suscrita y dentro de los límites de la misma y la subsidiaria del propietario del mismo don José Canales Ruiz-Capillas.

El importe de la indemnización devengará desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada un interés anual igual al interés legal del dinero incrementado en dos puntos, salvo que interpuesto recurso la resolución fuere totalmente revocada, y será satisfecha por la compañía aseguradora del vehículo con cargo a la póliza de seguro concertada y dentro de los límites de la misma.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción al que, por reparto, corresponda si se hace uso de este derecho ante este Juzgado de Instrucción en el plazo de veinticuatro horas a contar desde su notificación, bien por escrito, o por simple comparecencia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a doña Amira Ruiz-Capillas Rodríguez, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 26 de julio de 1991.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

91/50651

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a)	Por palabra	29
b)	Por línea o fracción de línea en plana de 3	
	columnas	156
c)	Por línea o fracción de línea en plana de 2	
	columnas	260
d)	Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 31.45.04 - 31.40.17 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958